

Atela, natural de Bilbao-Bizkaia, vecina de Bilbao, de 106 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Bilbao calle Carlos Haya, 1, Deusto, no teniéndose de ella noticias desde 1956, ignorándose su paradero.

Lo que se hace publico para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Bilbao, 10 de mayo de 2004.—El Magistrado-Juez y el Secretario.—28.089. y 2.^a 24-6-2004

BILBAO

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra procedimiento de Steuler Ibérica, Sociedad Anónima en liquidación seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao al número 27/04-A, a instancia del Procurador don Xabier Núñez Irueta en representación de la quebrada, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de esta cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la junta general de acreedores que se celebrará el día 17 de septiembre a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, planta 2.^a, sala 20 a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bilbao, 4 de junio de 2004.—La Magistrado-Juez.—32.364.

GRANOLLERS

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers (Ant.CI-2),

Juicio 352/02 Extravío de valores.

Parte demandante: José Bermúdez Guirado.

Parte Demandada: Álvaro Hermanos, Sociedad Anónima.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de dar traslado de la denuncia sobre siete cambiales debidamente aceptadas por un importe de 86,55 euros cada una de ellas, con vencimiento el día 15 de agosto de cada año, a partir del 1975 y hasta agosto de 1981, efectos números B4727617 al B727623, ambos inclusive, cambiales que fueron atendidas al vencimiento y que se han extraviado al demandado Álvaro Hermanos, Sociedad Anónima, para que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, para que el tenedor del título cambiario pueda comparecer y formular oposición, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, le parará los perjuicios a que hubiera lugar en derecho, se acompaña por testimonio copia de la denuncia a publicar.

Granollers, 22 de abril de 2004.—La Secretaria en sustitución.—32.395.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 347/2004-1.^a se sigue a instancia de doña Josefina, doña María Luisa y doña Primitiva Moraleda Vara expediente para la declaración de fallecimiento de don José Luis Moraleda Vara, nacido en Tembleque (Toledo), el día 20.01.1944, hijo de José Moraleda Núñez y Eulalia Vara Encarnación, quien se ausentó de su último domicilio en la Calle San Maximiliano,

núm. 1, 4.º B, no teniéndose de él noticias desde el año 1974, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

En Madrid, 12 de febrero de 2004.—La Magistrado-Juez.—El/La Secretaria.—32.538.

1.^a 24-6-2004

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Fildago Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 62 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Quiebra Voluntaria n.º 1337/03 a instancias de la propia empresa Black Data Systems, S.L. representada por la Procuradora señora González García del Río, que fue admitida a trámite por resolución de 22 de enero de 2004, declarando en estado legal de quiebra a la solicitante y designándose Comisario a don Antonio Moreno Rodríguez y Depositario a doña Paloma de diego Portolés, habiéndose solicitado, asimismo, el archivo del procedimiento al existir un solo acreedor, a lo que no se opuso el Ministerio y la entidad quebrada, habiéndose dictado Auto en fecha 24 de enero de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva: Se acuerda el archivo del presente procedimiento de quiebra voluntaria respecto de la compañía mercantil Black Data Systems, Sociedad Limitada Unipersonal, dejando sin efecto todos y cuantos pronunciamientos fueron acordados en el Auto declaratorio de quiebra de 22 de enero de 2004, cesando en sus cargos tanto el Comisario como el Depositario.

Librese mandamiento por duplicado, con testimonio de la presente resolución, al registro Mercantil de esta provincia dándose, en definitiva, a esta resolución la misma publicidad que se dio al Auto que declaraba la quiebra, librando, para que tenga lugar lo acordado, los oportunos despachos.

Publíquese esta resolución, mediante edictos, en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma y fjese, asimismo, un ejemplar de tales edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Autos definitivos de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación, que habrá de presentarse por escrito con las formalidades exigidas en la Ley, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días a contar desde su notificación y del que conocerá, en su caso, la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así lo acuerda, manda y firma, Julián Angel González Sánchez, Juez adscrito al Juzgado de 1.^a Instancia n.º 62 de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial se expide el presente en Madrid, 27 de mayo de 2004.—La Secretaria.—32.128.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria bajo el número 238/04, en los cuales se ha acordado convocar a todos los acreedores de la quebrada Trans-tusa, Sociedad Anónima a la primera Junta General

de Acreedores, prevista en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, para el nombramiento de Síndicos, habiendo sido señalado para su celebración el próximo día 23 de julio de 2004 a las nueve treinta horas de la mañana, en el Salón de actos de los Juzgados de Instrucción, sito en la Plaza de Castilla, 1, planta baja, de Madrid, quedando convocados, por medio del presente, todos los acreedores (sin perjuicio de los que resulten citados por correo certificado), incluso aquellos cuyo domicilio actual sea ignorado y cuantos otros no recojan la citación ordenada practicar por correo.

Madrid, 31 de mayo de 2004.—El Secretario.—32.409.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/98/04, seguidas por un presunto delito de abandono de destino a D. Víctor Tito Samaniego de 23 años de edad, hijo de Antonio y Rocio y con D.N.I. 4.208.589, se hace saber, que deberá, dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparezca en la Sede de este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid, sito en el Paseo de Reina Cristina, n.º 5 Tercera Planta, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 4 de junio de 2004.—El Juez Togado.—32.444.

Juzgados militares

Por el presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias n.º 11/31/04, seguidas a la Soldado D.^a Sofía Micue Otunga, de 22 años de edad, hija de Jesús y de (se desconoce nombre de la madre), y con D.N.I.: 1906676, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente Requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial núm. Once de Madrid, ubicado en el P.º de Reina Cristina n.º 5, de Madrid, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 9 de junio de 2004.—El Juez Togado.—32.428.